



EMPOCALDAS S.A. E.S.P

SECRETARIA GENERAL

Carrera 23 N°. 75 – 82
Manizales – Caldas

Observación Informe de Evaluación Invitación Pública N°. 049 de 2014

Nombre del Proponente: TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
Dirección Comercial: CRA 9 No 22-52 L 116
Teléfono: 6-3201020 / 3146171711 FAX: 6-3201020 EXT 101
Correo Electrónico: johana.lopez@tek.com.co

TEK Soluciones Tecnológicas S.A.S. Nit. 900.480.656-4

☐ Cra. 9 No 22-52 Local 116 -117 C.C. Lago Plaza ☐ PBX (57) 6 320 1020 ☐ Pereira - Risaralda - Colombia

☐ Calle 44 No 5-49 Piedra Pintada 6 ☐ Teléfono (57) 8 266 1540 ☐ Ibagué - Tolima - Colombia



Pereira, 9 de abril de 2014.

Señores:
EMPOCALDAS S.A. – E.S.P
Manizales – Caldas

Asunto: Observación Informe de Evaluación Invitación Pública Nro. 0049 de 2014.

Con base en el asunto y teniendo presente lo siguiente:

NOTA: ES IMPORTANTE SEÑALAR, TAL Y COMO SE INDICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROponentES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.

Nos permitimos enviar los soportes correspondientes para subsanar el certificado de cumplimiento del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, que como consta en el certificado de existencia y representación legal debe ser expedido por el revisor fiscal Señor GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ.

Soportes Anexos:

- Certificación de Pago de Aportes Parafiscales.
- Copia de Documento de Identidad.
- Copia de la Tarjeta Profesional.
- Copia del Certificado de Antecedentes.

Cordialmente,


Lina Marcela García Arias
Representante Legal

TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S



Pereira, 9 de Abril de 2014

Señores:
EMPOCALDAS S.A. - E.S.P
Manizales - Caldas

Referencia: Certificación de Parafiscales y Seguridad Social.

Yo, **GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de revisor fiscal, certifico que la empresa **TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S** Identificada con Nit No **900.480.656-4**, se encuentra matriculada en la Cámara de Comercio de Pereira como pequeña empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo No 2 de la ley 1429 de 2010, en el artículo No 1 del decreto 545 de 2010, por tal razón, está exenta del pago de aportes parafiscales.

Es de aclarar que el aporte a ICBF Y SENA no se realiza ya que de acuerdo a la Ley 1607 de 2012 exonera a los aportantes del pago a salud por parte del empleador y parafiscales (SENA e ICBF).

Cumpliendo oportunamente con sus otras obligaciones de Seguridad Social, ARL, AFP y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR aportando de esta únicamente el 25% de la base de acuerdo al artículo 5 de la ley 1429 de 2010 encontrándose en estos al día con anterioridad de 6 meses.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
C.C 10.001.360 de Pereira
Revisor Fiscal
T-P: 69327-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.001.360**
VERGARA RUIZ

APELLIDOS
GUSTAVO ADOLFO

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1977**
PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAR-1995 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2400100-00061984-M-0010001360-20080830

0002814643A 1

4590009826



Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 1044288



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1940546_PNI:1044288

CERTIFICA A
A QUIEN INTERESE

Que el Contador Público GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ identificado con la Cédula N° 10001360 de PEREIRA (RIS) y Tarjeta Profesional N° 69327-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * * * *

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2014 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
Es Válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE
ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3**

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: **1044288**
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



69327-T

**GUSTAVO ADOLFO
VERGARA RUIZ
C.C. 19901362
RESOLUCION INSCRIPCION 152
UNIVERSIDAD LIBRE**

FECHA 02/12/99

Presidente *[Signature]*

0307/912

C

[Signature]

FIRMANTE DEL TITULAR

026021

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérta
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



10001360